



PAQUETAZO DE LEYES INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Propuesta Legislativa Estratégica para el Perú del Siglo XXI

ASOCIACIÓN PERUANA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL • APAI

Hacia la Soberanía Tecnológica Ética • Visión 2035

LA VISIÓN DE APAI

MISIÓN

Impulsar un marco legal de vanguardia que posicione al Perú como referente latinoamericano en inteligencia artificial responsable, innovadora y profundamente respetuosa de la dignidad humana, la privacidad y los derechos fundamentales.

VISIÓN 2035

Un Perú líder en la era de la IA, donde la tecnología potencia el desarrollo sostenible, la inclusión social y la protección efectiva de los ciudadanos frente a riesgos algorítmicos. Un ecosistema que combina soberanía tecnológica con ética algorítmica al servicio del bien común.

DIGNIDAD PRIMERO

La persona humana y su dignidad son el fin supremo de toda regulación de IA.

INNOVACIÓN RESPONSABLE

Sandboxes y fomento a startups peruanas para no quedarnos atrás en la carrera global.

TRANSPARENCIA RADICAL

Etiquetado obligatorio, auditorías y rendición de cuentas en sistemas de alto impacto.



¿POR QUÉ UN PAQUETAZO AHORA?

1 La Carrera Global es Ahora

La Unión Europea ya implementó su AI Act basado en riesgos. China y EE.UU. avanzan con regulaciones propias. Perú no puede quedarse rezagado ni depender de marcos externos.

2 Base Sólida: Ley N° 31814

Perú cuenta con la Ley que promueve el uso de IA para el desarrollo económico y social (2023) y su Reglamento vigente desde enero 2026. Es el momento de completarla con un régimen de riesgos, prohibiciones y gobernanza fuerte.

3 Riesgos Reales e Inminentes

Deepfakes en procesos electorales, sistemas de selección automatizada con sesgos, vigilancia biométrica masiva y decisiones algorítmicas que afectan derechos laborales, educativos y de acceso a servicios públicos.

4 Oportunidad Estratégica

Convertir al Perú en hub regional de IA ética: atraer inversión responsable, generar empleo de alto valor, proteger la democracia y exportar un modelo latinoamericano de regulación humanista.

LOS 7 PILARES DEL PAQUETAZO DE LEYES DE IA

01 PROHIBICIÓN DE RIESGO INACEPTABLE

Sistemas de puntuación social, manipulación subliminal del comportamiento, categorización biométrica masiva sin base legal y cualquier IA que atente contra la dignidad o cree 'cultura del descarte'.

02 REGULACIÓN DE ALTO RIESGO

Controles estrictos y evaluaciones de impacto obligatorio en empleo, educación, justicia, salud, acceso a bonos y servicios públicos. Prohibición de sesgos discriminatorios.

03 TRANSPARENCIA DE CONTENIDO SINTÉTICO

Etiquetado visible y permanente de deepfakes, videos, imágenes y textos generados por IA, especialmente en contextos electorales, informativos y de redes sociales.

04 GOBERNANZA NACIONAL

Creación de la Autoridad Nacional de Inteligencia Artificial (AN-IA) con capacidad técnica, independencia funcional, facultades de auditoría, registro de sistemas de alto riesgo y potestad sancionadora.

05 PROTECCIÓN BIOMÉTRICA

Restricción severa del reconocimiento facial y otros datos biométricos en tiempo real en espacios públicos. Solo permitido bajo orden judicial motivada y para amenazas críticas a la seguridad nacional.

06 SANDBOXES DE INNOVACIÓN

Espacios controlados de pruebas regulatorias para que startups y empresas peruanas desarrollen y validen soluciones de IA bajo supervisión estatal antes de su despliegue comercial.

07 TRANSPARENCIA DE DATOS Y AUTORÍA

Obligación de publicar resúmenes de datasets de entrenamiento para modelos de propósito general. Respeto estricto a derechos de autor y protección de datos personales en el ciclo de vida de la IA.

SUSTENTO JURÍDICO SÓLIDO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

- Art. 1: La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.
- Art. 2 inc. 2: Derecho a la igualdad ante la ley y a no ser discriminado por motivo alguno.
- Art. 2 inc. 7: Derecho al honor, a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar, así como a la voz y a la imagen propias.

LEY N° 31814 Y SU REGLAMENTO (VIGENTE 2026)

Promueve el uso de la IA para el desarrollo económico y social del país. Su Reglamento establece principios rectores: no discriminación, privacidad, protección de derechos fundamentales, respeto al derecho de autor, seguridad, fiabilidad, sostenibilidad, supervisión humana, transparencia, rendición de cuentas y desarrollo ético. El Paquetazo fortalece y completa este marco con un enfoque de riesgos exigible y sancionador.

MARCO COMPLEMENTARIO

- Ley N° 29733 - Protección de Datos Personales
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (creación de organismos especializados)
- Principios de la Unión Europea AI Act adaptados al contexto constitucional peruano
- Enfoque de 'Algorética' para que la tecnología esté al servicio de la paz y el bien común

IMPACTO ESPERADO Y PRÓXIMOS PASOS



PROTECCIÓN

Blindaje efectivo de los derechos fundamentales de los peruanos frente a abusos algorítmicos, deepfakes electorales y decisiones automatizadas discriminatorias.

INNOVACIÓN

Atracción de inversión extranjera responsable, desarrollo de talento local de clase mundial y posicionamiento del Perú como hub de IA ética en América Latina.

DEMOCRACIA

Fortalecimiento de la integridad de los procesos electorales, combate a la desinformación y preservación de la confianza ciudadana en las instituciones.

LLAMADO A LA ACCIÓN

Invitamos al Congreso de la República, a la Presidencia del Consejo de Ministros, ministerios competentes, academia, sector privado tecnológico y sociedad civil a un diálogo nacional urgente para co-construir y aprobar este Paquetazo de Leyes de IA. El futuro se diseña hoy con responsabilidad, visión y coraje.

"El futuro no se espera. Se construye con inteligencia ética y voluntad política."